

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° ET-09786-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de útiles de oficina en el marco de la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS – CUI 2613870

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición busca contar con útiles de oficina para el equipo administrativo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS– CUI 2613870 permitiendo un adecuado desarrollo de sus funciones y cumplir con las metas establecidas.

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- PAPEL BOND A4 - 75 GR
 - BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA
 - BOLIGRAFO TINTA SECA
 - GRAPAS (26/6 X5000)
 - RESALTADOR
 - FOLDER MANILA (TAMAÑO OFICIO)
 - SOBRE MANILLA (TAMAÑO OFICIO)
 - CINTA DE EMBALAJE (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE)
 - ARCHIVADOR LOMO ANCHO CON PALANCA
 - ENGRAPADOR
 - PERFORADOR
 - PORTA CLIPS
 - TIJERA DE METAL
 - CUADERNO ESPIRAL
 - CLIP DE METAL N°1 X 100
 - CD REGRABABLE DE 700 MB
 - MEMORIA PORTATIL USB
- SE REMITE ANEXO JUNTO CON LOS DETALLES Y CANTIDADES

5. PLAZO DE ENTREGA

Hasta 05 días calendario después de notificada la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén central de Agromercado ubicado en la avenida General Trinidad Moran 955 Lince en el Horario de 08:30 a 1:00 PM y de 2:00 pm a 17:30 de lunes a viernes.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No estar inhabilitado de contratar con el estado
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- RUC activo y habido
- RNP Vigente

- CCI vinculado con RUC

8. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, en moneda nacional, con depósito en cuenta Interbancaria (CCI), previa entrega de los bienes y la conformidad del área correspondiente.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

10. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Oferta Productiva, previo V°B° del Coordinador general del proyecto Prolacteos y V°B° del supervisor y/o inspector del proyecto.

11. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del servicio, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.

12. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

14. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además,

de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

17. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

19. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

ITEM	1
DESCRIPCION DEL BIEN	PAPEL BOND A4 - 75 GR
UNIDAD DE MEDIDA	MILLAR
CANTIDAD	15
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: MODELO: PAPEL BOND A4 DE 75 GR. UNIDAD DE DESPACHO: PAQUETE DE 500 HOJAS PAPEL BOND PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, SIN ESTUCAR, FABRICADO CON MATERIA PRIMA DE PROCEDENCIA SOSTENIBLE Y LIBRE O PARCIALMENTE LIBRE DE CLORO.

ITEM	2
DESCRIPCION DEL BIEN	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	12
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: TIPO: TINTA LIQUIDA COLOR: AZUL DISEÑO: Circular C/GRIP ANCHO DEL TRAZO: 7 MM.

ITEM	3
DESCRIPCION DEL BIEN	BOLIGRAFO TINTA SECA
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	12
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: TIPO: TINTA SECA COLOR: AZUL DISEÑO: Circular C/GRIP ANCHO DEL TRAZO: 7 MM

ITEM	4
DESCRIPCION DEL BIEN	GRAPAS (26/6 X5000)
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	5
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: TAMAÑO: 26/6 MATERIAL: METAL GALVANIZADO UNIDAD DE DESPACHO: CAJA X 5000 UND

ITEM	5
DESCRIPCION DEL BIEN	RESALTADOR
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	12
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: TIPO: RESALTADOR ANCHO DE TRAZO: 1 A 5.00 MM COLOR. AMARILLO RENDIMIENTO DE TRAZO: 350 APROX

ITEM	6
DESCRIPCION DEL BIEN	FOLDER (MANILA TAMAÑO OFICIO)
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	50
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: TIPO: MANILLA MATERIAL: CARTON TAMAÑO: OFICIO UNIDAD DE DESPACHO: BOLSA X 25 UND

ITEM	7
DESCRIPCION DEL BIEN	SOBRE MANILLA (TAMAÑO OFICIO)
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	50
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: TIPO: MANILLA MATERIAL: CARTON TAMAÑO: OFICIO UNIDAD DE DESPACHO: BOLSA X 25 UND

ITEM	8
DESCRIPCION DEL BIEN	CINTA DE EMBALAJE (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE)
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	5
CARACTERISTICAS	Características Técnicas Mínimas: MEDIDA: ANCHO 32MM, LARGO 72 YDS ESPEJOR: 40 MICRONES RESISTENCIA A LA TENSION: 3.5 KG/ CM DE ANCHO ELONGACION: 120%

ITEM	9
DESCRIPCION DEL BIEN	ARCHIVADOR LOMO ANCHO CON PALANCA
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	12
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas: MEDIDA: TAMAÑO OFICIO MATERIAL: CARTON MODELO: ARCHIVADOR DE LOMO ANCHO OFICIO GARANTIA: 12 MESES COLOR: NEGRO</p>

ITEM	10
DESCRIPCION DEL BIEN	ENGRAPADOR
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	3
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas: MATERIAL: METAL. COLOR: METAL CROMADO. MODELO: ENGRAPADOR ALICATE DISEÑO: CON YUNQUE GIRATORIO. DIMENSIONES EXTERNAS DEL ENGRAPADOR: 18.0 X 9.0 X 2.5CM CAPACIDAD MÁXIMA: 30 HOJAS DE 75GR/M2 APROX. CAPACIDAD DE GRAPAS: TIRA COMPLETA GRAPAS DE 26/6; 26/8; 24/6; 24/8. PRESENTACIÓN: BOLSA DE PE Y CAJA DÚPLEX X1 ENGRAPADOR GARANTÍA: MÍNIMO 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p>

ITEM	11
DESCRIPCION DEL BIEN	PERFORADOR
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	1
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas: TIPO: T/2 ESPIGAS C/PALANCA. COLOR: NEGRO. MODELO: PERFORADOR CON REGLA, PERFORADOR. CAPACIDAD MAXIMA: 150 HOJAS. GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES.</p>

ITEM	12
DESCRIPCION DEL BIEN	PORTA CLIPS
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	3
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas: MATERIAL: POLIESTIRENO (PS) CRISTAL 100% VIRGEN. DIMENSIONES: DIÁMETRO: 6.0CM, ALTURA: 8.0CM DIÁMETRO DEL AGUJERO: 2.0CM. ESPESOR DE LA PARED: 2.6MM EL VASO Y 1.2MM LA TAPA. COMPOSICIÓN: POLIESTIRENO Y PIGMENTOS. PESO: 56 GRAMOS APROX. CAPACIDAD: 200 CLIPS TIPO: IMANTADO MATERIAL: PLASTICO COLOR: AZUL GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES</p>

ITEM	13
DESCRIPCION DEL BIEN	TIJERA DE METAL
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	1
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas: MATERIAL: METAL DISEÑO: PUNTA ROMA HOJASDE LAS CUCHILLAS INOXIDABLES Y MANGOPLÁSTICO DURABLE MEDIDA: 7" COLOR: AZUL GARANTÍA DE FÁBRICA: 12 MESES</p>

ITEM	14
DESCRIPCION DEL BIEN	CUADERNO ESPIRAL
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	5
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas: TIPO: CUADERNO ANILLADO HOJAS: 100 HOJAS CUADRICULADAS, 60 G DE GRAMAJE COLOR: VERDE Y/O AZUL TAMAÑO: A4 DISEÑO: DOBLE ANILLO</p>

ITEM	15
DESCRIPCION DEL BIEN	CLIP DE METAL N°1 X 100
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	5
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas: MATERIAL: METAL, TIPO: ESTÁNDAR, MEDIDA: 33.00 mm, COLOR: PLATEADO. GARANTÍA 12 MESES</p>

ITEM	16
DESCRIPCION DEL BIEN	CD REGRABABLE DE 700 MB
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	25
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: CD-RW. - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 700MB. - DIÁMETRO: 120 MM (ESTÁNDAR COMERCIAL). - MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. - REVESTIMIENTO: PROTECCIÓN CONTRA RAYONES Y POLVO. - VELOCIDAD DE GRABACIÓN: COMPATIBLE CON VELOCIDADES DE 16X A 52X. - COMPATIBILIDAD: COMPATIBLE CON REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD/DVD CONVENCIONALES, ASÍ COMO CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS, MACOS Y LINUX. - DURABILIDAD: VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 10 AÑOS EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ADECUADAS. - EMPAQUE: CAJA PLÁSTICA RÍGIDA INDIVIDUAL. - GARANTÍA: MÍNIMO 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

ITEM	17
DESCRIPCION DEL BIEN	MEMORIA PORTATIL USB
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	5
CARACTERISTICAS	<p>Características Técnicas Mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB O SUPERIOR. - INTERFAZ: USB 3.0 O SUPERIOR (RETROCOMPATIBLE CON USB 2.0). - VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA: LECTURA MÍNIMA DE 100 MB/S Y ESCRITURA MÍNIMA DE 20 MB/S. - MATERIAL: CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS Y CONECTOR RETRÁCTIL O CON TAPA PROTECTORA. - DURABILIDAD: VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 10,000 CICLOS DE ESCRITURA/LECTURA. - PRESENTACION: INDIVIDUAL. - GARANTÍA: MÍNIMO 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.